



# SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



# SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (FASP 2022), EN LO SUBSECUENTE "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, EN LO SUBSECUENTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

## DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

- A) "LAS PARTES" convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Modelo Nacional de Policía.	0.00	0.00	0.00
B. Dignificación Policial.	0.00	0.00	0.00
C. Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	44,139,463.22	2,861,511.18	47,000,974.40
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	1,770,720.00	4,850.00	1,775,570.00
B. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	42,368,743.22	2,856,661.18	45,225,404.40
III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	194,413,148.41	43,987,951.57	238,401,099.98
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	97,587,454.98	40,200,114.57	137,787,569.55
B. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	15,000,000.00	180,000.00	15,180,000.00
C. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	0.00	0.00	0.00
D. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	13,701,160.03	2,339,397.00	16,040,557.03
E. Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES).	0.00	0.00	0.00
F. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	68,124,533.40	1,268,440.00	69,392,973.40
G. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.	0.00	0.00	0.00
IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	10,519,911.00	10,519,911.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Acceso a la Justicia para las Mujeres.	0.00	0.00	0.00

*[Handwritten signatures and initials]*

B. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	10,519,911.00	10,519,911.00
C. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	0.00	0.00	0.00
V. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	33,226,758.37	8,385,691.38	41,612,449.75
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	31,672,209.57	8,385,691.38	40,057,900.95
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	1,554,548.80	0.00	1,554,548.80
C. Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.	0.00	0.00	0.00
VI. Sistema Nacional de Información	4,757,000.00	1,615,500.00	6,372,500.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP.	4,757,000.00	1,615,500.00	6,372,500.00
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.	0.00	0.00	0.00
C. Red Nacional de Radiocomunicación.	0.00	0.00	0.00
D. Fortalecimiento de los Sistemas de Video Vigilancia y Geolocalización.	0.00	0.00	0.00
VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).	0.00	4,750,000.00	4,750,000.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Registro Público Vehicular	0.00	4,750,000.00	4,750,000.00
<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>276,536,370.00</b>	<b>73,920,565.13</b>	<b>350,456,935.13</b>

**B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS**

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

**I. PROGRAMA: IMPULSO AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA**

**A. SUBPROGRAMA: MODELO NACIONAL DE POLICÍA.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

**B. SUBPROGRAMA: DIGNIFICACIÓN POLICIAL**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

**C. SUBPROGRAMA: JUSTICIA CÍVICA**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

**II. PROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$1,770,720.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$4,850.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$1,775,570.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
01					Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	1,770,720.00	0.00	1,770,720.00	4,850.00	0.00	4,850.00	1,775,570.00		
01	2000				Materiales y Suministros	750,720.00	0.00	750,720.00	4,850.00	0.00	4,850.00	755,570.00		
01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	4,850.00	0.00	4,850.00	4,850.00		
01	2000	2100	215		Materiales de Impresión e Información digital	0.00	0.00	0.00	4,850.00	0.00	4,850.00	4,850.00		
01	2000	2100	215	001	Materiales de apoyo informativo	0.00	0.00	0.00	4,850.00	0.00	4,850.00	4,850.00	Lote	1
01	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	750,720.00	0.00	750,720.00	0.00	0.00	0.00	750,720.00		
01	2000	2500	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	35,750.00	0.00	35,750.00	0.00	0.00	0.00	35,750.00		
01	2000	2500	254	001	Materiales, accesorios y suministros médicos	35,750.00	0.00	35,750.00	0.00	0.00	0.00	35,750.00	Lote	5
01	2000	2500	256		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	134,550.00	0.00	134,550.00	0.00	0.00	0.00	134,550.00		
01	2000	2500	256	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	134,550.00	0.00	134,550.00	0.00	0.00	0.00	134,550.00	Lote	8
01	2000	2500	259		Otros productos químicos	590,420.00	0.00	590,420.00	0.00	0.00	0.00	590,420.00		
01	2000	2500	259	001	Otros productos químicos	590,420.00	0.00	590,420.00	0.00	0.00	0.00	590,420.00	Lote	20
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,010,000.00	0.00	1,010,000.00	0.00	0.00	0.00	1,010,000.00		
01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	569,000.00	0.00	569,000.00	0.00	0.00	0.00	569,000.00		
01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y tecnologías de la información	454,000.00	0.00	454,000.00	0.00	0.00	0.00	454,000.00		
01	5000	5100	515	002	Computadora de escritorio	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Pieza	20
01	5000	5100	515	009	Escáner	36,000.00	0.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00	Pieza	3
01	5000	5100	515	023	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	Pieza	4
01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	116,000.00	0.00	116,000.00	0.00	0.00	0.00	116,000.00		
01	5000	5100	519	001	Aire acondicionado	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	Pieza	3
01	5000	5100	519	002	Círculo Cerrado de Televisión (CCTV)	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Pieza	1
01	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	297,000.00	0.00	297,000.00	0.00	0.00	0.00	297,000.00		
01	5000	5300	532		Instrumental médico y de laboratorio	297,000.00	0.00	297,000.00	0.00	0.00	0.00	297,000.00		
01	5000	5300	532	007	Kit de aditamentos de poligrafía	274,500.00	0.00	274,500.00	0.00	0.00	0.00	274,500.00	Kit	3
01	5000	5300	532	012	Pleismógrafo	22,500.00	0.00	22,500.00	0.00	0.00	0.00	22,500.00	Pieza	1
01	5000	5900			Activos Intangibles	144,000.00	0.00	144,000.00	0.00	0.00	0.00	144,000.00		
01	5000	5900	597		Licencias Informáticas e	144,000.00	0.00	144,000.00	0.00	0.00	0.00	144,000.00		
01	5000	5900	597	001	Licencias Intellectuales	144,000.00	0.00	144,000.00	0.00	0.00	0.00	144,000.00	Licencia	20

**II. Acciones.**

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:**

- a) Aplicar, a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública, considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.

- b) Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- c) El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de "EL SECRETARIADO".
- d) Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

**B. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA													
APORTACIÓN FEDERAL		\$42,368,743.22	APORTACIÓN ESTATAL		\$2,856,661.18	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$45,225,404.40							
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
02					Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	34,432,743.22	7,836,000.00	42,368,743.22	2,856,661.18	0.00	2,856,661.18	45,225,404.40			
02	2000				Materiales y Suministros	6,264,686.82	0.00	6,264,686.82	0.00	0.00	6,264,686.82				
02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,937,060.00	0.00	2,937,060.00	0.00	0.00	2,937,060.00				
02	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	2,937,060.00	0.00	2,937,060.00	0.00	0.00	2,937,060.00				
02	2000	2700	271	002	Botas	479,050.00	0.00	479,050.00	0.00	0.00	479,050.00	Par	375	-	
02	2000	2700	271	003	Camisa	72,000.00	0.00	72,000.00	0.00	0.00	72,000.00	Pieza	40	-	
02	2000	2700	271	005	Chamarras	895,000.00	0.00	895,000.00	0.00	0.00	895,000.00	Pieza	560	-	
02	2000	2700	271	007	Gorra tipo beisbolera	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	120,000.00	Pieza	840	-	
02	2000	2700	271	010	Playera	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	40	-	
02	2000	2700	271	013	Playera	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	Pieza	1,000	-	
02	2000	2700	271	016	Sombrero	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	40	-	
02	2000	2700	271	019	Uniforme	861,000.00	0.00	861,000.00	0.00	0.00	861,000.00	Pieza	410	-	
02	2000	2700	271	020	Uniforme Deportivo	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00	Pieza	600	-	
02	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	3,327,636.82	0.00	3,327,636.82	0.00	0.00	3,327,636.82				
02	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	3,327,636.82	0.00	3,327,636.82	0.00	0.00	3,327,636.82				
02	2000	2800	283	001	Bastón policial PR-24	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	100	-	
02	2000	2800	283	006	Chaleco balístico	1,333,036.82	0.00	1,333,036.82	0.00	0.00	1,333,036.82	Pieza	68	-	
02	2000	2800	283	009	Cinturón	188,600.00	0.00	188,600.00	0.00	0.00	188,600.00	Pieza	410	-	
02	2000	2800	283	014	Equipo antimielin	1,656,000.00	0.00	1,656,000.00	0.00	0.00	1,656,000.00	Pieza	80	-	
02	3000				Servicios Generales Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	21,894,000.00	7,836,000.00	29,830,000.00	2,876,460.18	0.00	2,876,460.18	32,406,460.18			
02	3000	3300			Servicios	21,894,000.00	7,836,000.00	29,830,000.00	1,329,000.00	0.00	1,329,000.00	31,189,000.00			
02	3000	3300	334		Servicios de capacitación	21,233,200.00	7,796,000.00	28,989,200.00	1,329,000.00	0.00	1,329,000.00	30,318,200.00			
02	3000	3300	334	001	Curso de capacitación	21,233,200.00	7,796,000.00	28,989,200.00	1,329,000.00	0.00	1,329,000.00	30,318,200.00			
02	3000	3300	334	001001	Curso de capacitación para Policía Estatal	12,176,000.00	0.00	12,176,000.00	0.00	0.00	12,176,000.00				
02	3000	3300	334	001001005	Formación Continua Presencial	9,625,000.00	0.00	9,625,000.00	0.00	0.00	9,625,000.00	Servicio	23	2,268	
02	3000	3300	334	001001008	Formación Continua (Mandos) Presencial	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00	Servicio	1	60	
02	3000	3300	334	001001016	Formación Continua (CBFP) Presencial	1,950,000.00	0.00	1,950,000.00	0.00	0.00	1,950,000.00	Servicio	1	660	
02	3000	3300	334	001002	Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	7,756,000.00	7,756,000.00	0.00	0.00	7,756,000.00				
02	3000	3300	334	001002001	Formación Inicial (Aspirantes) Presencial	0.00	3,600,000.00	3,600,000.00	0.00	0.00	3,600,000.00	Servicio	1	100	
02	3000	3300	334	001002003	Formación Inicial (Activos) Presencial	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Servicio	1	100	
02	3000	3300	334	001002005	Formación Continua Presencial	0.00	1,956,000.00	1,956,000.00	0.00	0.00	1,956,000.00	Servicio	4	621	
02	3000	3300	334	001002010	Formación Continua (CBFP) Presencial	0.00	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	Servicio	1	100	
02	3000	3300	334	001003	Curso de capacitación para Perito	540,000.00	0.00	540,000.00	125,000.00	0.00	126,000.00	666,000.00			
02	3000	3300	334	001003005	Formación Continua Presencial	540,000.00	0.00	540,000.00	0.00	0.00	540,000.00	Servicio	6	160	
02	3000	3300	334	001003017	Niveles Académicos Presencial	0.00	0.00	0.00	125,000.00	0.00	125,000.00	Servicio	1	60	
02	3000	3300	334	001004	Curso de capacitación para Perito	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00				
02	3000	3300	334	001004005	Formación Continua	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	Servicio	1	16	
02	3000	3300	334	001006	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	444,000.00	0.00	444,000.00	0.00	0.00	444,000.00				
02	3000	3300	334	001005005	Formación Continua	444,000.00	0.00	444,000.00	0.00	0.00	444,000.00	Servicio	8	120	
02	3000	3300	334	001006	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	8,024,200.00	0.00	8,024,200.00	535,500.00	0.00	836,000.00	8,869,700.00			
02	3000	3300	334	001006001	Formación Inicial (Aspirantes)	2,500,200.00	0.00	2,500,200.00	0.00	0.00	2,500,200.00	Servicio	1	100	
02	3000	3300	334	001006008	Formación Continua	4,621,000.00	0.00	4,621,000.00	535,500.00	0.00	5,156,500.00	Servicio	10	788	
02	3000	3300	334	001005011	Formación Continua (CBFP)	903,000.00	0.00	903,000.00	0.00	0.00	903,000.00	Servicio	1	301	
02	3000	3300	334	001010	Curso de capacitación en temas de Justicia para Adolescentes	0.00	0.00	0.00	668,600.00	0.00	668,600.00				
02	3000	3300	334	001010001	Formación Inicial (Guía técnico)	0.00	0.00	0.00	668,600.00	0.00	668,600.00	Servicio	1	21	
02	3000	3300	334	001010007	Formación Continua	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	Servicio	1	20	

La Información Testada es Reservada con Fundamento en el Artículo 110 Fracción I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Fracción I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, por contener las características del equipamiento personal de seguridad pública.

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
02	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	760,800.00	80,000.00	840,800.00	0.00	0.00	0.00	840,800.00			
02	3000	3300	339	001	Subcontratación de servicios con terceros	760,800.00	80,000.00	840,800.00	0.00	0.00	0.00	840,800.00			
02	3000	3300	339	001001	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Personal de Custodia Penitenciaria	240,800.00	0.00	240,800.00	0.00	0.00	0.00	240,800.00	Evaluación	1	301
02	3000	3300	339	001002	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Estatales	520,000.00	0.00	520,000.00	0.00	0.00	0.00	520,000.00	Evaluación	1	660
02	3000	3300	339	001003	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	0.00	80,000.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Evaluación	1	100
02	3000	3600			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	1,247,480.18	0.00	1,247,480.18	1,247,480.18			
02	3000	3600	367		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	1,247,480.18	0.00	1,247,480.18	1,247,480.18			
02	3000	3600	367	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	1,247,480.18	0.00	1,247,480.18	1,247,480.18	Servicio	3	-
02	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,274,056.40	0.00	6,274,056.40	280,181.00	0.00	280,181.00	6,554,237.40			
02	6000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	3,069,896.00	0.00	3,069,896.00	280,181.00	0.00	280,181.00	3,350,077.00			
02	6000	6100	611		Muebles de oficina y estantería	609,811.00	0.00	609,811.00	280,181.00	0.00	280,181.00	789,992.00			
02	6000	6100	611	002	Archivero	31,811.00	0.00	31,811.00	0.00	0.00	0.00	31,811.00	Pieza	10	-
02	6000	6100	611	006	Escritorio	315,000.00	0.00	315,000.00	0.00	0.00	0.00	315,000.00	Pieza	21	-
02	6000	6100	611	011	Librero	83,000.00	0.00	83,000.00	0.00	0.00	0.00	83,000.00	Pieza	7	-
02	6000	6100	611	020	Silla	100,000.00	0.00	100,000.00	280,181.00	0.00	280,181.00	380,181.00	Pieza	140	-
02	6000	6100	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,468,336.00	0.00	2,468,336.00	0.00	0.00	0.00	2,468,336.00			
02	6000	6100	616	003	Computadora de escritorio	810,000.00	0.00	810,000.00	0.00	0.00	0.00	810,000.00	Pieza	30	-
02	6000	6100	616	004	Computadora portátil	1,378,336.00	0.00	1,378,336.00	0.00	0.00	0.00	1,378,336.00	Pieza	49	-
02	6000	6100	616	019	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	270,000.00	0.00	270,000.00	0.00	0.00	0.00	270,000.00	Pieza	6	-
02	6000	6100	619		Otros mobiliarios y equipos de administración	101,760.00	0.00	101,760.00	0.00	0.00	0.00	101,760.00			
02	6000	6100	619	009	Triturador de papel	61,760.00	0.00	61,760.00	0.00	0.00	0.00	61,760.00	Pieza	6	-
02	6000	6100	619	011	Aspiradora	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	4	-
02	6000	6200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	182,086.00	0.00	182,086.00	0.00	0.00	0.00	182,086.00			
02	6000	6200	622		Aparatos deportivos	67,260.00	0.00	67,260.00	0.00	0.00	0.00	67,260.00			
02	6000	6200	622	002	Banco	17,260.00	0.00	17,260.00	0.00	0.00	0.00	17,260.00	Pieza	6	-
02	6000	6200	622	003	Barra	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	1	-
02	6000	6200	623		Cámaras fotográficas y de video	21,336.00	0.00	21,336.00	0.00	0.00	0.00	21,336.00			
02	6000	6200	623	001	Cámara	21,336.00	0.00	21,336.00	0.00	0.00	0.00	21,336.00	Pieza	1	-
02	6000	6200	629		Otro mobiliario y equipo educativo y recreativo	103,600.00	0.00	103,600.00	0.00	0.00	0.00	103,600.00			
02	6000	6200	629	001	Equipo para entrenamiento	103,600.00	0.00	103,600.00	0.00	0.00	0.00	103,600.00	Pieza	20	-
02	6000	6300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	364,000.00	0.00	364,000.00	0.00	0.00	0.00	364,000.00			
02	6000	6300	632		Instrumental médico y de laboratorio	364,000.00	0.00	364,000.00	0.00	0.00	0.00	364,000.00			
02	6000	6300	632	009	Kit de luces alternas	364,000.00	0.00	364,000.00	0.00	0.00	0.00	364,000.00	Kit	26	-
02	6000	6400			Vehículos y Equipo de Transporte	2,200,000.00	0.00	2,200,000.00	0.00	0.00	0.00	2,200,000.00			
02	6000	6400	641		Vehículos y equipo terrestre	2,200,000.00	0.00	2,200,000.00	0.00	0.00	0.00	2,200,000.00			
02	6000	6400	641	003	Vehículo	2,200,000.00	0.00	2,200,000.00	0.00	0.00	0.00	2,200,000.00	Pieza	2	-
02	6000	6600			Maquinaria, otros equipos y herramientas	468,076.40	0.00	468,076.40	0.00	0.00	0.00	468,076.40			
02	6000	6600	662		Maquinaria y equipo Industrial	183,888.40	0.00	183,888.40	0.00	0.00	0.00	183,888.40			
02	6000	6600	662	004	Detector de metales	183,888.40	0.00	183,888.40	0.00	0.00	0.00	183,888.40	Pieza	11	-
02	6000	6600	664		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración Industrial y comercial	274,187.00	0.00	274,187.00	0.00	0.00	0.00	274,187.00			
02	6000	6600	664	002	Aire acondicionado	274,187.00	0.00	274,187.00	0.00	0.00	0.00	274,187.00	Pieza	8	-

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Elaborar y mantener actualizados los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera (SPC): Reglamento; Catálogo de Puestos; Manual de Organización; Manual de Procedimientos y la Herramienta de Seguimiento y Control de conformidad a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Programa Rector de Profesionalización y el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- Registrar los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera ante la Dirección General de Apoyo Técnico, conforme al Programa Rector de Profesionalización y enviar en versión electrónica, un ejemplar del Reglamento publicado en el Órgano Oficial que corresponda.
- Mantener bajo su resguardo al menos un ejemplar en original de cada uno de los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera y, en su caso, publicarlos en la página oficial de la institución de seguridad pública correspondiente.
- Instalar las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera, de Honor y Justicia y/o Asuntos Internos de manera inmediata a la publicación oficial del Reglamento.

- e) Publicar en la página oficial de la institución de seguridad pública, la información que permita verificar y dar seguimiento al funcionamiento de las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera y de Honor y Justicia, así como al cumplimiento de las metas comprometidas en materia de Difusión Interna y Externa; para lo cual "LA ENTIDAD FEDERATIVA" comunicará la liga o enlace electrónico a "EL SECRETARIADO", para que a través de la Dirección General de Apoyo Técnico se revise la siguiente información:
1. Funcionamiento de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia: Actas de instauración y/o sesiones de los órganos colegiados.
  2. Difusión Interna del Reglamento: Reglamento del Servicio Profesional de Carrera; evidencia fotográfica que acredite la difusión y entrega del Reglamento a los integrantes de la Corporación; listado con nombre y firma de los integrantes de la corporación que recibieron copia del Reglamento.
  3. Difusión Interna de las Convocatorias para Promoción: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la Convocatoria; la Convocatoria; y evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
  4. Difusión Externa de las Convocatorias para Aspirantes a ocupar una plaza vacante de nuevo ingreso: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la convocatoria; la Convocatoria; y evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
- f) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación de Competencias Básicas de la Función; puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- g) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal en Activo de las Instituciones de Seguridad Pública; puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- h) En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice evaluaciones con fuentes de financiamiento distintas al FASP, también atenderá lo señalado en los incisos f) y g), indicando en el Formato Único correspondiente el tipo de recurso utilizado.
- i) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
- j) En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
- k) Impartir la formación inicial en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante "EL SECRETARIADO".
- l) "LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitará a "EL SECRETARIADO" previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.

- m) Será responsabilidad de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" iniciar el curso de capacitación hasta contar con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- n) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las Instituciones de Seguridad Pública a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- o) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la Formación Inicial y Continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- p) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de Competencias Básicas; así como, las Evaluaciones de Competencias y del Desempeño a fin de que la totalidad de los elementos de la Instituciones de Seguridad Pública obtengan el Certificado Único Policial, las Evaluaciones de Competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por "EL SECRETARIADO".
- q) Las acciones de capacitación concertadas en el presente Anexo Técnico en el caso de las Formaciones Iniciales no eximen a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de cumplir con los plazos y términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP) así como sus prórrogas.
- r) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones.
- s) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales en medio magnético de manera semestral, de las acciones administrativas de apoyo a la capacitación que afecten el presupuesto tales como: convenios, contratos de servicios, viáticos y pasajes.

**II. PROGRAMA: EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**A. SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$97,587,454.98	APORTACIÓN ESTATAL		\$40,200,114.57	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$137,787,569.55						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01					Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	66,116,180.95	32,471,274.03	97,587,454.98	40,200,114.57	0.00	40,200,114.57	137,787,569.55		
01	2000				Materiales y Suministros	38,689,446.97	18,868,624.03	57,557,970.00	6,632,293.88	0.00	6,632,293.88	64,090,263.88		
01	2000	2600			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	16,688.60	0.00	16,688.60	16,688.60		
01	2000	2500	264		Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	16,688.60	0.00	16,688.60	16,688.60		
01	2000	2500	264	001	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	16,688.60	0.00	16,688.60	16,688.60	Pieza	12
01	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	38,689,446.97	18,868,624.03	57,557,970.00	6,047,810.00	0.00	6,047,810.00	62,605,780.00		
01	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	38,689,446.97	18,868,624.03	57,557,970.00	6,047,810.00	0.00	6,047,810.00	62,605,780.00		





SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL	
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL				SUB TOTAL
01	6000	6100	619		Otros mobiliarios y equipos de administración	1,223,400.97	0.00	1,223,400.97	2,766,114.00	0.00	2,766,114.00	3,989,614.97		
01	6000	6100	619	001	Aire acondicionado	1,223,400.97	0.00	1,223,400.97	0.00	0.00	0.00	1,223,400.97	Pieza	46
01	6000	6100	619	002	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	0.00	0.00	0.00	2,337,614.00	0.00	2,337,614.00	2,337,614.00	Pieza	4
01	6000	6100	619	003	Enfriador y calentador de agua	0.00	0.00	0.00	428,500.00	0.00	428,500.00	428,500.00	Pieza	100
01	6000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	19,688,400.00	0.00	19,688,400.00	19,688,400.00		
01	6000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	19,688,400.00	0.00	19,688,400.00	19,688,400.00		
01	6000	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	19,688,400.00	0.00	19,688,400.00	19,688,400.00	Pieza	47

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.
- Dotar de equipamiento al personal e Instalaciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- Reportar a “EL SECRETARIADO” trimestralmente, dentro de los primeros diez días, el cumplimiento de metas en el Subprograma Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.
- Manifiestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva “EL SECRETARIADO” cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de aplicar, los bienes susceptibles a consolidación para el 2022 son:

- Armamento
- Municiones y suministros
- Chalecos balísticos y placas balísticas
- Cascos balísticos
- Fornituras
- Uniformes pie tierra y tácticos
- Vehículos y vehículos tácticos

En caso de que en “LA ENTIDAD FEDERATIVA” se demuestre, que se encuentra jurídicamente impedida para adherirse a la compra consolidada, deberá apegarse a las características técnicas de las bases macro que “EL SECRETARIADO” publica como un Anexo en el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública.

- Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a “EL SECRETARIADO”, acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

## B. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

*[Handwritten signature]*

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$15,000,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$180,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$15,180,000.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
02					Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	0.00	15,000,000.00	15,000,000.00	180,000.00	0.00	180,000.00	15,180,000.00		
02					Secretaría de Seguridad Pública	0.00	16,000,000.00	16,000,000.00	180,000.00	0.00	180,000.00	15,180,000.00		
02	6000				Inversión Pública	0.00	16,000,000.00	16,000,000.00	180,000.00	0.00	180,000.00	15,180,000.00		
02	6000	6200			Obras Públicas a Bienes Propios	0.00	16,000,000.00	16,000,000.00	180,000.00	0.00	180,000.00	15,180,000.00		
02	6000	6200	622		Edificación no habitacional	0.00	16,000,000.00	16,000,000.00	180,000.00	0.00	180,000.00	15,180,000.00		
02	6000	6200	622	001	Construcción	0.00	16,000,000.00	16,000,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000,000.00		
					Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato Nombre: Edificio de Seguridad Pública del Municipio de Yuriria Domicilio: Calle Reforma y Libramiento Yuriria, Yuriria, Guanajuato. Meta: Construcción del Edificio de Seguridad Pública de Yuriria, consistente en Estacionamiento 507.92 m2, Acceso 72.47 m2, Jardineras 56.09 m2, Muros, dormitorios 137.4 m2, Escalera 8.07 m2, Cabina de Control 13.78 m2, Equipo 3.22 m2, Personal de atención y protección ciudadana 32.04 M2, Personal operativo 25.44 m2, Sala de Juntas 21.48 m2, Oficina 36 m2, Sala de Espera 28.44 m2, WC 18 m2, Personal de mando 32.22 m2, Azotea 23.78 m2, Cubierta 17.89 m2, Archivo Muerto 16.96 m2, Patio 6.84 m2, Acceso para detenidos 48 m2. Etapa: Única.	0.00	3,500,000.00	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00	Obra	1
					Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato Nombre: Edificio de Seguridad Pública Municipio de Comonfort Domicilio: Esquina entre la Calle Jesús Delgado Y Calle Camino Real, Barrio El Melgarito, Comonfort, Guanajuato. Meta: Construcción del Edificio de Seguridad Pública de Comonfort, Planta Alta consistente en 350.49 m2: Vestíbulo y área de Oficina 32.60 M2, Oficina 1 30.82 M2, Oficina 2 32.57 M2, Oficina3 45.57 M2 Salón de usos múltiples 64.43 m2, Área de escaleras 19.50 M2, Área de personal para atención de emergencias: dormitorios 37.10 M2, Baños y regaderas 36.10 M2, Personal operativo 39.30 M2, Escaleras 12.50 M2, Barda perimetral de lado oeste 105.00 ml. Etapa: Única.	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	Obra	1
					Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato Nombre: Edificio de Seguridad Pública Municipio de Cuernavaca. Domicilio: Calle Robles s/n del Fraccionamiento California, Cuernavaca, Guanajuato. Meta: Construcción del Edificio de Seguridad Pública de Cuernavaca, Planta Alta, consistente en 280.00 m2 de construcción: Salón de usos múltiples 48.00 m2, Dormitorios Hombres 25.00 m2, Dormitorios Mujeres 15.00 m2, Cubo escaleras 23.00 m2, Servidor 7.00 m2, Baños Hombres y Mujeres 23.00 m2, Cabina 911 y Cipec 20.00 m2, Patio 6.00 m2, Cocina-Comedor 25.00 m2, Almacén 4.00 m2 y Áreas de circulación 54.00 m2; Así como Caseta de Vigilancia, 10.00 m2. Etapa: Única.	0.00	4,500,000.00	4,500,000.00	0.00	0.00	0.00	4,500,000.00	Obra	1
					Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato Nombre: Edificio de Seguridad Pública Municipio de Morelón Domicilio: Calle Ceiba 114, Colonia Prados Verdes, Morelón, Guanajuato. Meta: Construcción del Edificio de Seguridad Pública de Morelón, Planta Baja, consistente en 248.66 m2: Acceso al comedor de personal 24.60 m2, comedor de personal 18.84 m2, auditorio 61.29 m2, vestíbulo y andadores 25.81 m2, sanitarios hombres 22.05 m2, sanitarios mujeres 15.40 m2, zona séptica 3.42 m2, área didáctica grupo VIVO 34.49 m2, dirección grupo VIVO 13.55 m2, sanitarios grupo VIVO 10.21 m2 Etapa: Única.	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	Obra	1

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL			MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
02	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato Nombre: Base de Operaciones de León Domicilio: Corral de Piedra, Carretera León - San Francisco del Rincón Km. 5.0, León, Guanajuato Meta: Construcción de Caseta de Vigilancia en la Base de Operaciones de León, consistente en: desplante de caseta sobre base existente de 9 m2 (3.00X3.00 mts), medios muros maezcos, con cancelería de fierro tubular y acrílico de 6 mm de espesor con ventanas tipo corredizas, puerta de herrería, postes de PTR para soporte de la estructura de techumbre a base de multitecho en sección de 4.00X4.00 mts (Incluye volados), alimentación eléctrica. Etapa: Única.	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00		
02	6000	6200	622	002028		0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00	Obra	1

## II. Acciones.

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) deberá contar con expediente técnico y presentarlo a "EL SECRETARIADO" a más tardar el 29 de abril del 2022, para obtener la opinión favorable. En caso de presentarse con posterioridad serán desechadas.
- Atender las especificaciones de los Proyectos Tipo que impulsa "EL SECRETARIADO", para la construcción, remodelación, adaptación, mantenimiento y conservación de las instalaciones de seguridad pública.
- Se deberá remitir copia de cada contrato de obra, así como los informes de avance físico financiero de forma trimestral y evidencia fotográfica hasta su terminación.
- Para el cierre de obra, el beneficiario deberá entregar a "EL SECRETARIADO" copia del acta entrega-recepción, acta de finiquito de obra y en su caso acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes a más tardar el último día hábil de enero del 2023;
- "LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá acreditar las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) a más tardar el último día hábil de abril del 2023, mediante copia del acta entrega-recepción y acta de finiquito de obra con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes.
- En el caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" no cuente con el acta entrega-recepción y acta-finiquito en la fecha establecida, deberá solicitar al "SECRETARIADO" previo a la fecha de vencimiento, por escrito anexando la justificación correspondiente, una prórroga que no podrá exceder de 10 días en caso de que sea procedente, para extender el termino en la entrega de dichas actas.

## C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

### I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

### II. Acciones.

NO APLICA

**D) SUBPROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$13,701,160.03		APORTACIÓN ESTATAL		\$2,339,397.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$16,040,557.03				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04					Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	13,701,160.03	0.00	13,701,160.03	2,339,397.00	0.00	2,339,397.00	16,040,557.03		
04	2000				Materiales y Suministros	1,776,772.72	0.00	1,776,772.72	112,317.00	0.00	112,317.00	1,889,089.72		
04	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	112,317.00	0.00	112,317.00	112,317.00		
04	2000	2100	217		Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	112,317.00	0.00	112,317.00	112,317.00		
04	2000	2100	217	001	Materiales y suministros para planteles educativos	0.00	0.00	0.00	112,317.00	0.00	112,317.00	112,317.00	Lote	1
04	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,776,772.72	0.00	1,776,772.72	0.00	0.00	0.00	1,776,772.72		
04	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	1,776,772.72	0.00	1,776,772.72	0.00	0.00	0.00	1,776,772.72		
04	2000	2700	272	005	Trajes quirúrgicos	1,455,522.72	0.00	1,455,522.72	0.00	0.00	0.00	1,455,522.72	Pieza	16,684
04	2000	2700	272	010	Traje de bioseguridad (Overol de bioseguridad personal)	320,250.00	0.00	320,250.00	0.00	0.00	0.00	320,250.00	Pieza	1,760
04	3000				Servicios Generales	3,228,000.00	0.00	3,228,000.00	0.00	0.00	0.00	3,228,000.00		
04	3000	3100			Servicios Básicos	3,228,000.00	0.00	3,228,000.00	0.00	0.00	0.00	3,228,000.00		
04	3000	3100	319		Servicios Integrales y otros servicios	3,228,000.00	0.00	3,228,000.00	0.00	0.00	0.00	3,228,000.00		
04	3000	3100	319	001	Servicios integrales de telecomunicación	3,228,000.00	0.00	3,228,000.00	0.00	0.00	0.00	3,228,000.00	Servicio	1
04	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,697,387.31	0.00	8,697,387.31	2,227,080.00	0.00	2,227,080.00	10,924,467.31		
04	5000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	28,420.00	0.00	28,420.00	274,380.00	0.00	274,380.00	302,800.00		
04	5000	6100	511		Muebles de oficina y estantería	28,420.00	0.00	28,420.00	274,380.00	0.00	274,380.00	302,800.00		
04	5000	6100	511	002	Archivero	28,420.00	0.00	28,420.00	0.00	0.00	0.00	28,420.00	Pieza	1
04	5000	6100	511	016	Silla	0.00	0.00	0.00	274,380.00	0.00	274,380.00	274,380.00	Pieza	170
04	5000	6200			Mobiliario y Equipo Educativo e Informativo	45,104.04	0.00	45,104.04	0.00	0.00	0.00	45,104.04		
04	5000	6200	623		Cámaras fotográficas y de video	45,104.04	0.00	45,104.04	0.00	0.00	0.00	45,104.04		
04	5000	6200	623	001	Cámara	45,104.04	0.00	45,104.04	0.00	0.00	0.00	45,104.04	Pieza	2
04	5000	6300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	466,666.71	0.00	466,666.71	0.00	0.00	0.00	466,666.71		
04	5000	6300	631		Equipo médico y de laboratorio	466,666.71	0.00	466,666.71	0.00	0.00	0.00	466,666.71		
04	5000	6300	631	011	Mandibulómetro	177,944.00	0.00	177,944.00	0.00	0.00	0.00	177,944.00	Pieza	2
04	5000	6300	631	012	Comparador óptico forense	287,612.71	0.00	287,612.71	0.00	0.00	0.00	287,612.71	Pieza	1
04	5000	6400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	1,952,700.00	0.00	1,952,700.00	1,952,700.00		
04	5000	6400	641		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	1,952,700.00	0.00	1,952,700.00	1,952,700.00		
04	5000	6400	641	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	1,952,700.00	0.00	1,952,700.00	1,952,700.00	Pieza	3
04	5000	6900			Activos Intangibles	8,158,306.56	0.00	8,158,306.56	0.00	0.00	0.00	8,158,306.56		
04	5000	6900	697		Licencias Informáticas	8,158,306.56	0.00	8,158,306.56	0.00	0.00	0.00	8,158,306.56		
04	5000	6900	697	001	Licencias Intelectuales	8,158,306.56	0.00	8,158,306.56	0.00	0.00	0.00	8,158,306.56	Licencia	12

**II. Acciones.**

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) “Remitir a “EL SECRETARIADO”, mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al término del cuarto trimestre 2022 y primer trimestre 2023, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma.

**E). SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPES).**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

**F). SUBPROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$68,124,533.40	APORTACIÓN ESTATAL		\$1,268,440.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$69,392,973.40						
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
06					Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	68,124,533.40	0.00	68,124,533.40	1,268,440.00	0.00	1,268,440.00	69,392,973.40		
06	2000				Materiales y Suministros	62,243,325.40	0.00	62,243,325.40	940,340.00	0.00	940,340.00	63,183,665.40		
06	2000	2600			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	61,308,325.40	0.00	61,308,325.40	940,340.00	0.00	940,340.00	62,248,665.40		
06	2000	2600	265		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	15,063,170.92	0.00	15,063,170.92	0.00	0.00	0.00	15,063,170.92		
06	2000	2600	265	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	11,882,729.32	0.00	11,882,729.32	0.00	0.00	0.00	11,882,729.32	Pieza	38,494
06	2000	2600	265	005	Bolsa para cadáver - adulto	3,180,441.60	0.00	3,180,441.60	0.00	0.00	0.00	3,180,441.60	Pieza	12,000
06	2000	2600	269		Otros productos químicos	36,245,154.48	0.00	36,245,154.48	940,340.00	0.00	940,340.00	37,185,494.48		
06	2000	2600	269	001	Otros productos químicos	15,415,154.48	0.00	15,415,154.48	940,340.00	0.00	940,340.00	16,355,494.48	Pieza	2,312
06	2000	2600	269	044	Sistema de identificación humana Amp FLSTR Y-filter Plus	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	0.00	0.00	0.00	2,400,000.00	Pieza	15
06	2000	2600	269	046	Sistema de identificación humana GlobalFiler Express, para 200x	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	0.00	0.00	0.00	2,400,000.00	Pieza	12
06	2000	2600	269	048	Cuantificador DNA, Cuantificador Kit	2,430,000.00	0.00	2,430,000.00	0.00	0.00	0.00	2,430,000.00	Pieza	30
06	2000	2600	269	049	Sistema de identificación humana Fusión System	9,600,000.00	0.00	9,600,000.00	0.00	0.00	0.00	9,600,000.00	Pieza	20
06	2000	2600	269	069	Power Plex Y 23, Sistema de identificación Humana Cromosoma Y, (Kit Power Plex Y23, para 200 reacciones)	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	Pieza	20
06	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	936,000.00	0.00	936,000.00	0.00	0.00	0.00	936,000.00		
06	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	936,000.00	0.00	936,000.00	0.00	0.00	0.00	936,000.00		
06	2000	2700	272	011	Traje de bioseguridad tyvek	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Pieza	2,000
06	2000	2700	272	016	Sábanas quirúrgicas desechables con 10 piezas	435,000.00	0.00	435,000.00	0.00	0.00	0.00	435,000.00	Paquete	1,000
06	3000				Servicios Generales	4,600,000.00	0.00	4,600,000.00	0.00	0.00	0.00	4,600,000.00		
06	3000	3600			Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	4,600,000.00	0.00	4,600,000.00	0.00	0.00	0.00	4,600,000.00		
06	3000	3500	354		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	4,600,000.00	0.00	4,600,000.00	0.00	0.00	0.00	4,600,000.00		
06	3000	3500	354	001	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00	0.00	0.00	0.00	4,500,000.00	Servicio	1
06	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	11,381,208.00	0.00	11,381,208.00	328,100.00	0.00	328,100.00	11,709,308.00		
06	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	5,381,208.00	0.00	5,381,208.00	328,100.00	0.00	328,100.00	5,709,308.00		
06	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	5,381,208.00	0.00	5,381,208.00	328,100.00	0.00	328,100.00	5,709,308.00		
06	5000	5300	531	010	Banco giratorio	0.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	4,800.00	4,800.00	Pieza	2
06	5000	5300	531	034	Cámara para cadáveres	1,597,400.00	0.00	1,597,400.00	0.00	0.00	0.00	1,597,400.00	Pieza	7
06	5000	5300	531	046	Centrífuga	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Pieza	2
06	5000	5300	531	099	Escalera de dos peldaños	0.00	0.00	0.00	3,600.00	0.00	3,600.00	3,600.00	Pieza	2
06	5000	5300	531	126	Estuche antropométrico	0.00	0.00	0.00	104,000.00	0.00	104,000.00	104,000.00	Pieza	2
06	5000	5300	531	160	Kit de trayectorias balísticas	833,808.00	0.00	833,808.00	0.00	0.00	0.00	833,808.00	Kit	60
06	5000	5300	531	180	Mesa de trabajo	0.00	0.00	0.00	92,200.00	0.00	92,200.00	92,200.00	Pieza	6
06	5000	5300	531	185	Mesa Mayo	0.00	0.00	0.00	10,800.00	0.00	10,800.00	10,800.00	Pieza	2
06	5000	5300	531	235	Sierra de autopsia	0.00	0.00	0.00	112,700.00	0.00	112,700.00	112,700.00	Pieza	2
06	5000	5300	531	312	Ultracongelador	750,000.00	0.00	750,000.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00	Pieza	1
06	5000	5300	531	313	Sistema integrado de purificación de agua	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00	0.00	0.00	0.00	1,700,000.00	Pieza	1
06	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00		
06	5000	5400	641		Vehículos y equipo terrestre	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00		
06	5000	5400	641	003	Ambulancia forense	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00	Pieza	5

**II. Acciones.**

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:**

- a) Remitir a “EL SECRETARIADO” dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, los perfiles genéticos y los electroferogramas (en formato PDF), obtenidos por esa instancia forense, ello mediante el uso del Formato Homologado para el Ingreso de Perfiles Genéticos al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista y con los siguientes índices: cadáveres, restos óseos, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.

En razón de lo anterior, en atención al mecanismo establecido para la conformación de la Base Nacional de Información Genética, deberá atender lo previsto por los Lineamientos Generales y la Norma Técnica para la Instalación y Funcionamiento de la Base Nacional de Información Genética, así como el Anexo Técnico que establece los requerimientos para su implementación, en ese sentido, proporcionará principal atención a los requerimientos necesarios para la

Acreditación o Reacreditación del/los Laboratorio(s) de Genética Forense bajo la Norma Internacional ISO 9001-17025 de esa Institución Estatal.

- b) Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas de la identificación humana, mediante la adquisición de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem, esta última a través de la interoperabilidad de los diversos sistemas instalados en los Instancias de Procuración de Justicia del país a la Base Nacional administrada por el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República. Enviar evidencia documental que permita la validación y seguimiento.
- c) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, el formato para el Registro Nacional de Fosas Clandestinas, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.
- d) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, la estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Ballística (IBIS), lo anterior, si la Entidad no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Ballística, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.
- e) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros), y atender los acuerdos adoptados por el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, para ser enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.

Para la operación y uso de los equipos especializados de última generación, adquiridos con el presente recurso, se deberá contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con estándares nacionales e internacionales, así como con el personal pericial capacitado y especializado.

**G).SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

**IV. PROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**A. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

**B. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**I. Conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$10,519,911.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$10,519,911.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02					Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	0.00	10,519,911.00	10,519,911.00	10,519,911.00		
02	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	0.00	10,519,911.00	10,519,911.00	10,519,911.00		
02	3000	3600			Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	0.00	5,669,911.00	5,669,911.00	5,669,911.00		
02	3000	3600	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	0.00	5,669,911.00	5,669,911.00	5,669,911.00		
02	3000	3600	361	001	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	0.00	5,669,911.00	5,669,911.00	5,669,911.00	Servicio	2
02	3000	3800			Servicios Oficiales	0.00	0.00	0.00	0.00	4,850,000.00	4,850,000.00	4,850,000.00		
02	3000	3800	383		Congresos y Convenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	4,850,000.00	4,850,000.00	4,850,000.00		
02	3000	3800	383	001	Congresos y Convenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	4,850,000.00	4,850,000.00	4,850,000.00	Servicio	122

**II. Acciones**

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a los Acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”.
- Fortalecer y consolidar el Centro Estatal de Prevención Social conforme al Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social.
- Apegarse a la Guía para la elaboración de proyectos que emita el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, respecto a la duración, implementación y alcances, con el objeto de evaluar con indicadores de gestión e impacto, el resultado obtenido.
- Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

**C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL												
APORTACIÓN FEDERAL		\$31,672,209.57	APORTACIÓN ESTATAL		\$8,385,691.38	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$40,057,900.95						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01					Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	31,672,209.57	0.00	31,672,209.57	8,385,691.38	0.00	8,385,691.38	40,057,900.95		
01	2000				Materiales y Suministros	20,268,670.52	0.00	20,268,670.52	6,031,902.80	0.00	6,031,902.80	26,300,473.32		
01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	15,648,670.52	0.00	15,648,670.52	0.00	0.00	0.00	15,648,670.52		
01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	15,648,670.52	0.00	15,648,670.52	0.00	0.00	0.00	15,648,670.52	Pieza	11,972
01	2000	2700	271	003	Materiales y Suministros para Seguridad	15,648,670.52	0.00	15,648,670.52	0.00	0.00	0.00	15,648,670.52		
01	2000	2800			Prendas de protección para seguridad pública y nacional	4,620,000.00	0.00	4,620,000.00	6,031,902.80	0.00	6,031,902.80	10,651,902.80		
01	2000	2800	283		Chaleco	4,620,000.00	0.00	4,620,000.00	0.00	0.00	0.00	4,620,000.00	Pieza	200
01	2000	2800	283	005	Pistola de electrochoques	0.00	0.00	0.00	6,031,902.80	0.00	6,031,902.80	6,031,902.80	Pieza	60
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	11,403,639.06	0.00	11,403,639.06	2,353,788.58	0.00	2,353,788.58	13,757,427.63		
01	6000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	7,012,568.96	0.00	7,012,568.96	2,353,788.58	0.00	2,353,788.58	9,366,357.54		
01	6000	6100	611		Muebles de oficina y estantería	293,646.06	0.00	293,646.06	168,788.58	0.00	168,788.58	462,434.64		
01	6000	6100	611	002	Archivo	32,075.50	0.00	32,075.50	168,788.58	0.00	168,788.58	190,864.08	Pieza	60
01	6000	6100	611	008	Escritorio	89,830.40	0.00	89,830.40	0.00	0.00	0.00	89,830.40	Pieza	22
01	6000	6100	611	020	Silla	98,480.16	0.00	98,480.16	0.00	0.00	0.00	98,480.16	Pieza	74
01	6000	6100	611	022	Sillón ejecutivo	73,260.00	0.00	73,260.00	0.00	0.00	0.00	73,260.00	Pieza	30
01	6000	6100	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	6,718,922.90	0.00	6,718,922.90	2,195,000.00	0.00	2,195,000.00	8,913,922.90		
01	6000	6100	616	001	Computadora de escritorio	1,969,217.20	0.00	1,969,217.20	2,195,000.00	0.00	2,195,000.00	4,164,217.20	Pieza	78
01	6000	6100	616	017	Monitor	1,360,016.84	0.00	1,360,016.84	0.00	0.00	0.00	1,360,016.84	Pieza	63
01	6000	6100	616	024	Commutador de datos (Switch)	2,065,297.66	0.00	2,065,297.66	0.00	0.00	0.00	2,065,297.66	Pieza	39
01	6000	6100	616	027	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	1,324,391.20	0.00	1,324,391.20	0.00	0.00	0.00	1,324,391.20	Pieza	126
01	5000	6200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	302,676.42	0.00	302,676.42	0.00	0.00	0.00	302,676.42		
01	5000	6200	623		Cámaras fotográficas y de video	302,676.42	0.00	302,676.42	0.00	0.00	0.00	302,676.42		
01	5000	6200	623	001	Cámara	80,964.78	0.00	80,964.78	0.00	0.00	0.00	80,964.78	Pieza	16
01	5000	6200	623	005	Videoprojector	221,711.64	0.00	221,711.64	0.00	0.00	0.00	221,711.64	Pieza	10
01	5000	6300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	232,073.07	0.00	232,073.07	0.00	0.00	0.00	232,073.07		
01	5000	6300	631		Equipo médico y de laboratorio	232,073.07	0.00	232,073.07	0.00	0.00	0.00	232,073.07		
01	5000	6300	631	006	Cama	196,062.97	0.00	196,062.97	0.00	0.00	0.00	196,062.97	Pieza	27
01	5000	6300	631	032	Mesa de exploración	30,687.80	0.00	30,687.80	0.00	0.00	0.00	30,687.80	Pieza	6
01	5000	6300	631	041	Mulatas	5,332.30	0.00	5,332.30	0.00	0.00	0.00	5,332.30	Pieza	16
01	5000	6400			Vehículos y Equipo de Transporte	640,035.00	0.00	640,035.00	0.00	0.00	0.00	640,035.00		
01	5000	6400	641		Vehículos y equipo terrestre	640,035.00	0.00	640,035.00	0.00	0.00	0.00	640,035.00		
01	5000	6400	641	006	Vehículo	640,035.00	0.00	640,035.00	0.00	0.00	0.00	640,035.00	Pieza	3
01	5000	6600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,216,285.60	0.00	3,216,285.60	0.00	0.00	0.00	3,216,285.60		
01	5000	6600	664		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración Industrial y comercial	411,285.60	0.00	411,285.60	0.00	0.00	0.00	411,285.60		
01	5000	6600	664	001	Aire acondicionado	411,285.60	0.00	411,285.60	0.00	0.00	0.00	411,285.60	Pieza	12
01	5000	6600	666		Equipo de comunicación y telecomunicación	2,805,000.00	0.00	2,805,000.00	0.00	0.00	0.00	2,805,000.00		
01	5000	6600	666	020	Radio portátil	2,805,000.00	0.00	2,805,000.00	0.00	0.00	0.00	2,805,000.00	Pieza	60

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.



- d) Implementar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- e) Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- f) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en sus Centros Penitenciarios.
- g) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.
- h) Disponer de las acciones necesarias para incorporar y capturar los registros biométricos para identificar a las personas privadas de la libertad de sus centros penitenciarios incluyendo huellas dactiloscópicas, fotografía con calidad biométrica e iris ocular.

**B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES												
APORTACIÓN FEDERAL		\$1,554,548.80	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$1,554,548.80						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02					Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	1,554,548.80	0.00	1,554,548.80	0.00	0.00	0.00	1,554,548.80		
02	2000				Materiales y Suministros	1,466,548.80	0.00	1,466,548.80	0.00	0.00	0.00	1,466,548.80		
02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,466,548.80	0.00	1,466,548.80	0.00	0.00	0.00	1,466,548.80		
02	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	1,466,548.80	0.00	1,466,548.80	0.00	0.00	0.00	1,466,548.80		
02	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes impermeable	1,310,128.80	0.00	1,310,128.80	0.00	0.00	0.00	1,310,128.80	PariPieza	1,830
02	2000	2700	271	003	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	156,420.00	0.00	156,420.00	0.00	0.00	0.00	156,420.00	Pieza	120
02	6000				Mobiliario y Equipo de Administración	88,000.00	0.00	88,000.00	0.00	0.00	0.00	88,000.00		
02	5000	6100			Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	88,000.00	0.00	88,000.00	0.00	0.00	0.00	88,000.00		
02	5000	6100	616		Conmutador de datos (Switch)	88,000.00	0.00	88,000.00	0.00	0.00	0.00	88,000.00	Pieza	

**II. Acciones.**

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Crear y/o fortalecer la infraestructura del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y del área para la atención de adicciones en la modalidad residencial, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- b) Crear y/o fortalecer los espacios para mujeres adolescentes con medidas privativas de la libertad, así como los espacios para sus hijos en caso de tenerlos.
- c) Fortalecer el equipamiento del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y de las personas Operadoras en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

VI. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN, BASE DE DATOS DEL SNSP												
APORTACIÓN FEDERAL		\$4,757,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$1,615,500.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$6,372,500.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GEMÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01					Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	4,757,000.00	0.00	4,757,000.00	1,615,500.00	0.00	1,615,500.00	6,372,500.00		
01	3000				Servicios Generales	210,000.00	0.00	210,000.00	0.00	0.00	0.00	210,000.00		
01	3000	3600			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	210,000.00	0.00	210,000.00	0.00	0.00	0.00	210,000.00		
01	3000	3600	367		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	210,000.00	0.00	210,000.00	0.00	0.00	0.00	210,000.00		
01	3000	3600	367	006	Mantenimiento aires acondicionados	210,000.00	0.00	210,000.00	0.00	0.00	0.00	210,000.00	Servicio	2
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,647,000.00	0.00	4,647,000.00	1,615,500.00	0.00	1,615,500.00	6,162,500.00		
01	5000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,663,000.00	0.00	1,663,000.00	1,615,500.00	0.00	1,615,500.00	3,178,500.00		
01	5000	6100	615		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,663,000.00	0.00	1,663,000.00	1,615,500.00	0.00	1,615,500.00	3,178,500.00		
01	5000	6100	616	001	Computadores de escritorio	0.00	0.00	0.00	855,440.00	0.00	855,440.00	855,440.00	Pieza	40
01	5000	6100	616	004	Escáner	363,000.00	0.00	363,000.00	0.00	0.00	0.00	363,000.00	Pieza	11
01	5000	6100	616	009	Servidor de cómputo	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	Pieza	8
01	5000	6100	616	012	Impresora	0.00	0.00	0.00	760,060.00	0.00	760,060.00	760,060.00	Pieza	36
01	5000	6600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,984,000.00	0.00	2,984,000.00	0.00	0.00	0.00	2,984,000.00		
01	5000	6600	664		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	434,000.00	0.00	434,000.00	0.00	0.00	0.00	434,000.00		
01	5000	6600	664	001	Sistema de aire acondicionado	434,000.00	0.00	434,000.00	0.00	0.00	0.00	434,000.00	Pieza	5
01	5000	6600	666		Equipo de comunicación y telecomunicación	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	0.00	0.00	0.00	1,050,000.00		
01	5000	6600	666	005	Switch	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	0.00	0.00	0.00	1,050,000.00	Pieza	14
01	5000	6600	666		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00		
01	5000	6600	666	004	Sistema de energía ininterrumpible	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	Pieza	3

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Cumplir con el Suministro, Oportunidad e Integridad en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, para **eleva**r el porcentaje de evaluación conforme a la Metodología establecida en el acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.
- Destinar recurso a las áreas encargadas de mejorar el Suministro, Oportunidad e Integridad de las tres Bases de Datos Nacionales con menor desempeño de acuerdo con los resultados obtenidos en la Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- Enviar oportunamente a “EL SECRETARIADO”, la **información de incidencia delictiva** que recaba la procuraduría y/o fiscalía general del estado, de manera mensual a través de los formatos CNSP/38/15, micro dato de secuestro y micro dato de trata de personas, en los tiempos ya establecidos mediante el manual denominado “Instrumento para el registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15”.

- d) Realizar la totalidad de las modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones de los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública en el Sistema de Administración de Usuarios (SAU), correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- e) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación para el **seguimiento y captura** del Informe Policial Homologado.
- f) Suministrar y mantener actualizada la información de **datos generales, personales y biométricos** necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- g) Facilitar la **interconexión** de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- h) Entregar el día de la concertación a "EL SECRETARIADO", el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.
- i) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril de 2022.
- j) Informar a "EL SECRETARIADO" a más tardar el 30 de diciembre de 2022 de cualquier problemática que exista y pueda afectar el cumplimiento de metas, en relación a la captura por parte de los municipios del Informe Policial Homologado (IPH), a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**B. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

**C. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

**D. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

VII. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL REGISTRO VEHICULAR (REPUVE)

A. SUBPROGRAMA: REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR												
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$4,750,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$4,750,000.00				
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01					Registro Público Vehicular	0.00	0.00	0.00	4,750,000.00	0.00	4,750,000.00	4,750,000.00		
01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	2,003,667.07	0.00	2,003,667.07	2,003,667.07		
01	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Caracter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,003,667.07	0.00	2,003,667.07	2,003,667.07		
01	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	742,162.80	0.00	742,162.80	742,162.80	Persona	8
01	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	742,162.80	0.00	742,162.80	742,162.80		
01	1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	1,261,404.27	0.00	1,261,404.27	1,261,404.27	Persona	7
01	1000	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	1,261,404.27	0.00	1,261,404.27	1,261,404.27		
01	2000				Materiales de Administración.	0.00	0.00	0.00	516,000.00	0.00	516,000.00	516,000.00		
01	2000	2100			Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00		
01	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00		
01	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Lote	1
01	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la Información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
01	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Lote	1
01	2000	2600			Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	285,000.00	0.00	285,000.00	285,000.00		
01	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	285,000.00	0.00	285,000.00	285,000.00		
01	2000	2600	261	002	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	285,000.00	0.00	285,000.00	285,000.00	Litre	13,670
01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
01	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Par/Pieza	250
01	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
01	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
01	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Lote	1
01	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	1,947,500.00	0.00	1,947,500.00	1,947,500.00		
01	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	0.00	0.00	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00	220,000.00		
01	3000	3300	333		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00	220,000.00		
01	3000	3300	333	001	Servicios de informática	0.00	0.00	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00	220,000.00	Servicio	1
01	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00		
01	3000	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00		
01	3000	3500	353	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00	Servicio	1
01	3000	3600			Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
01	3000	3600	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
01	3000	3600	361	001	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Servicio	1
01	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	27,500.00	0.00	27,500.00	27,500.00		
01	3000	3700	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	2,500.00	2,500.00		
01	3000	3700	372	001	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	2,500.00	2,500.00	Traslado	4
01	3000	3700	374		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00		
01	3000	3700	374	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Traslado	20
01	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	283,942.93	0.00	283,942.93	283,942.93		
01	6000	6400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	283,942.93	0.00	283,942.93	283,942.93		
01	6000	6400	641		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	283,942.93	0.00	283,942.93	283,942.93		
01	6000	6400	641	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	283,942.93	0.00	283,942.93	283,942.93	Pieza	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.

- b) Cuando la entidad requiera programar, cámaras lectora de placas (LPR) con su correspondiente equipo de instalación; la autorización de estos bienes estará sujeto al cumplimiento de las condiciones siguientes:
- I. Que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" tenga implementada la actualización de su padrón de emplacamiento vehicular en al menos 85 por ciento, en la base de datos del REPUVE, que reside en el Centro Nacional Plataforma México, en tiempo real, a través del servicio Web Service y;
  - II. Que su programación esté considerada a aplicarse de manera conjunta con la tecnología RFID para la lectura de la Constancia de Inscripción o incorporarse a Puntos de Monitoreo Vehicular que ya cuenten con dicha tecnología.
- c) Garantizar la operatividad y buen funcionamiento de la infraestructura existente (Puntos de Monitoreo Vehicular y Módulos de Colocación de Constancias), por medio de mantenimiento preventivo o correctivo, aún y cuando ésta, no haya convenido recursos en dicho Subprograma.
- d) Garantizar la interconexión con el Centro Nacional Plataforma México en al menos el 85% de sus Puntos de Monitoreo Vehicular.
- e) Remitir a "EL SECRETARIADO" quincenalmente la información actualizada respecto al cumplimiento de metas comprometidas de colocación de constancias de inscripción; trimestralmente el avance para la creación de Módulos de Inscripción Vehicular y el avance de la instalación de nuevos Puntos de Monitoreo Vehicular, por medio de reportes periódicos en los formatos que determine "EL SECRETARIADO".
- f) Integrar el Subprograma Registro Público Vehicular, en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", definiendo un objetivo general alineado al objeto de la Ley del Registro Público Vehicular, su Reglamento y la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en materia de registro y control vehicular
- g) Instalar o mantener en funcionamiento el Comité Interinstitucional REPUVE en la entidad federativa para el desahogo de las problemáticas relacionadas con el registro y control vehicular

### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

#### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

##### I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$1,800,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$1,800,000.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
					Seguimiento y Evaluación de los Programas	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00		
00	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	241,426.64	0.00	241,426.64	241,426.64		
00	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	241,426.64	0.00	241,426.64	241,426.64		
00	1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	241,426.64	0.00	241,426.64	241,426.64	Persona	1
00	1000	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	241,426.64	0.00	241,426.64	241,426.64		
00	2000				Materiales de Administración, Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	33,573.36	0.00	33,573.36	33,573.36		
00	2000	2100			Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	33,573.36	0.00	33,573.36	33,573.36		
00	2000	2100	214		Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	33,573.36	0.00	33,573.36	33,573.36	Lote	1
00	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	33,573.36	0.00	33,573.36	33,573.36		
00	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	1,209,000.00	0.00	1,209,000.00	1,209,000.00		
00	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	1,209,000.00	0.00	1,209,000.00	1,209,000.00		
00	3000	3300	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	0.00	0.00	0.00	1,209,000.00	0.00	1,209,000.00	1,209,000.00		
00	3000	3300	331	001	Encuesta institucional	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	Servicio	1
00	3000	3300	331	002	Informe Estatal de Evaluación	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00	800,000.00	Servicio	1
00	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	9,000.00	0.00	9,000.00	9,000.00		
00	3000	3700	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00		
00	3000	3700	372	001	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	Traslado	3
00	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	4,000.00	4,000.00		
00	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	4,000.00	4,000.00	Traslado	3
00	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	316,000.00	0.00	316,000.00	316,000.00		
00	6000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
00	6000	6100	615		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	42,000.00	0.00	42,000.00	42,000.00		
00	6000	6100	615	003	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	36,000.00	0.00	36,000.00	36,000.00	Pieza	1
00	6000	6100	615	007	Multifuncional	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00	6,000.00	Pieza	1

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEERGA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
00	6000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	8,000.00	8,000.00		
00	6000	5100	519	002	Dispensador de agua	0.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	8,000.00	8,000.00	Pieza	2
00	6000	5200			Mobiliario y Equipo Eduacacional y Recreativo	0.00	0.00	0.00	16,000.00	0.00	16,000.00	16,000.00		
00	6000	5200	623		Cámaras fotográficas y de video	0.00	0.00	0.00	16,000.00	0.00	16,000.00	16,000.00		
00	6000	5200	623	001	Videoprojector	0.00	0.00	0.00	16,000.00	0.00	16,000.00	16,000.00	Pieza	1
00	6000	5400			Vehiculos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00		
00	6000	5400	641		Vehiculos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00		
00	6000	5400	641	001	Vehiculo	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00	Pieza	1

## II. Acciones.

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

**"EL SECRETARIADO" deberá:**

- Emitir, a más tardar el último día hábil de agosto de 2022, Los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP2022, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refieren los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", aprobados en la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 04/XLVII/21, en lo sucesivo "Criterios Generales".

**"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:**

- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en los "Criterios Generales".
- Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.
- Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable;
- Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".

- h) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2023.
- i) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2022, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2023 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

**C. SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS, DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, METAS, CONCEPTOS DE GASTO, MONTOS Y ACCIONES.**

1. "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento y con el apoyo de las Unidades Administrativas y las Instancias Federales del SNSP, responsables de los Programas con Prioridad Nacional, y en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a las acciones y compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el presente Anexo Técnico, por lo que cualquier comunicado relacionado con los recursos del FASP deberá dirigirse a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

**TRANSPARENCIA**

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": [www.gob.mx/sesnsp](http://www.gob.mx/sesnsp), así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.	
<b>FIRMAS</b>	
<b>POR "EL SECRETARIADO"</b>	<b>POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"</b>
 <b>C. ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ</b> SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO	 <b>C. HÉCTOR SALGADO BANDA</b> SECRETARIO DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN

 <b>C. DAVID PÉREZ ESPARZA</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN	 <b>C. ALVAR CABEZA DE VACA APPENDINI</b> SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
 <b>C. LUIS R. GARCÍA LÓPEZ GUERRERO</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	 <b>C. ROSA SOPHIA HUETT LÓPEZ</b> SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
 <b>C. MAURICIO IBARRA ROMO</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	
 <b>C. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ</b> DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	
 <b>C. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA</b> DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO	
 <b>C. EDUARDO BONILLA MAGAÑA</b> DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	
 <b>C. MARGARITA GRACIA AGUILAR</b> DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CELEBRADO CON EL ESTADO DE GUANAJUATO.